FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
583e9599d99633e809b7c3bee03d5c2405edaec397ed9e13d97fc6249599ef6ee2b941d19749ffb305990c339539681e

Número de Factura: 4
Fecha de Emisión: 01/12/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
Nombre Comercial: CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
Nit del Emisor: 901911031
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 101 A # 47 A - 43
Teléfono / Móvil: 3105295497
Correo: fecdr2025@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890801052
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: Cra. 21 entre Calles 22 y 23
Teléfono / Móvil: 606 8982444
Correo: financierapda@caldas.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	005	PRODUCTO 5 ESTUDIOS BASICOS	NIU	1,00	$ 165.360.865,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.418.564,45	19.00			$ 165.360.865,55

Notas Finales

CONTRATO DE CONSULTORIA
OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS YI DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE AR ANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED
INTERVENTOR - INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
SUPERVISOR - ING OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
Linea de negocio: Tomar en cuenta que según decreto 1141 del 2010, Art. 1, sustentado con el Decreto 1625 de 2016, en el Cap. 10, Art. 1.2.4.10.3 " RETENCIÓN EN LA FUENTE EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES". esta es de (6%) del valor total del pago o abono

Datos Totales

Documento generado el:
01/12/2025 11:10:32
Documento validado por la DIAN:
01/12/2025 11:10:33
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal			165360865.55
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			165360865.55
IVA			31418564.45
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0
Total impuesto (=)			31418564.45
Total neto factura (=)			196779430
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	196779430

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		165.360.865,55
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		165.360.865,55
IVA		31.418.564,45
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		31.418.564,45
Total neto factura (=)		196.779.430,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$196.779.430,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094652519 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-06-20

Bogotá D.C. ,03 de Marzo de 2025

Señores

A quien Interese

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CONSORCIO DISENO REGIONAL 2025 identificado con Número de Identificación Tributaria No. 9019110316, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 28 de Febrero de 2025 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta Corriente	096481999	Activo	28/02/2025

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes Marzo de 2025.

Cordialmente



Contact Center

José Federico Ustáriz González - Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo - Suplente. Carrera 11 A No. 96 -51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página webwww.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del articulo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podra solicitar de manera explicita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.21.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

José Federico Ustáriz González - Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo - Suplente. Carrera 11 A No. 96 -51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página webwww.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del articulo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podra solicitar de manera explicita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.21.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 79.247.991
Apellidos
LEAL CORONADO
Nombres
LUIS HERNANDO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.78
Sexo
M
Fecha de nacimiento
25 MAR 1970
G.S.
O-
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
28 FEB 1989, BOGOTA D.C.
Firma
Fecha de expiración
25 ABR 2035


059803922
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL059803922415001<<<<<<<<<<<
7003251M3504255COL79247991<<<9
LEAL<CORONADO<<LUIS<HERNANDO<<

Gobierno de CALDAS	**ACTA PARCIAL DE PAGO No 3**	Plan Departamental de Agua de Caldas	Codigo: CDR25-1	V0
			Fecha del Acta:	01 de diciembre de 2025

CONTRATO No.:		21022025-0425	**VALOR CONTRATO:**	$ 1.311.862.869
NUMERO DE PROCESO		CM-SV-011-2024	**FECHA DE INICIO:**	26 DE MAYO DE 2025
ID SECOP		CO1.PCCNTR.7359620	**PLAZO**	SIETE 07 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
OBJETO:		ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	25 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA :		CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025	**SUPERVISOR:**	ING. OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
No. DE IDENTIFICACION		901911031-6	**ORDENADOR DEL GASTO:**	FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS HERNANDO LEAL CORONADO	**PERIODO A PAGAR:**	PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDOS	
			% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	% ACUMUL. ANT.	VALOR ACUMUL. ANT.	% ACTA	VALOR ACTA	% ACUMUL.	VALOR ACUMUL.	% DE SALDOS	VALOR SALDOS
Producto No 1	PLAN DE TRABAJO	UNIDAD	10%	$ 131.186.287	10,0%	$ 131.186.287			10,0%	$ 131.186.287	0,0%	$ 0
Producto No 2	INFORME DE SOCIALIZACION	UNIDAD	2%	$ 26.237.257	2,0%	$ 26.237.257			2,0%	$ 26.237.257	0,0%	$ 0
Producto No 3	INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE	UNIDAD	5%	$ 65.593.143	5,0%	$ 65.593.143			5,0%	$ 65.593.143	0,0%	$ 0
Producto No 4	INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD	10%	$ 131.186.287	10%	$ 131.186.287			10,0%	$ 131.186.287	0,0%	$ 0
Producto No 5	ESTUDIOS BASICOS	UNIDAD	15%	$ 196.779.430			15,0%	$ 196.779.430	15,0%	$ 196.779.430	0,0%	$ 0
Producto No 6	INFORME DIAGNOSTICO	UNIDAD	10%	$ 131.186.287					0,0%	$ 0	10,0%	$ 131.186.287
Producto No 7	INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION	UNIDAD	5%	$ 65.593.143					0,0%	$ 0	5,0%	$ 65.593.143
Producto No 8	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS	UNIDAD	6%	$ 78.711.772					0,0%	$ 0	6,0%	$ 78.711.772
Producto No 9	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	UNIDAD	6%	$ 78.711.772					0,0%	$ 0	6,0%	$ 78.711.772
Producto No 10	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA	UNIDAD	3%	$ 39.355.886					0,0%	$ 0	3,0%	$ 39.355.886

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDOS	
			% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	% ACUMUL. ANT.	VALOR ACUMUL. ANT.	% ACTA	VALOR ACTA	% ACUMUL.	VALOR ACUMUL.	% DE SALDOS	VALOR SALDOS
Producto No 11	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA	UNIDAD	6%	$ 78.711.772					0,0%	$ 0	6,0%	$ 78.711.772
Producto No 12	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS	UNIDAD	3%	$ 39.355.886					0,0%	$ 0	3,0%	$ 39.355.886
Producto No 13	PLANOS GENERALS DEL PROYECTO	UNIDAD	6%	$ 78.711.772					0,0%	$ 0	6,0%	$ 78.711.772
Producto No 14	PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU	UNIDAD	5%	$ 65.593.143					0,0%	$ 0	5,0%	$ 65.593.143
Producto No 15	INFORME PREDIAL	UNIDAD	4%	$ 52.474.515					0,0%	$ 0	4,0%	$ 52.474.515
Producto No 16	ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO	UNIDAD	4%	$ 52.474.515					0,0%	$ 0	4,0%	$ 52.474.515
TOTAL			**100%**	**$ 1.311.862.869**	**27,0%**	**$ 354.202.975**	**15,0%**	**$ 196.779.430**	**42,0%**	**$ 550.982.404**	**58,0%**	**$ 760.880.465**

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		**$ 1.311.862.869**
VALOR ACTA No.1	**$ 196.779.430**	$ 1.115.083.439
VALOR ACTA No.2	**$ 157.423.544**	$ 957.659.894
VALOR ACTA No.3	**$ 196.779.430**	$ 760.880.465
VALOR ACTA No.4		
VALOR PRESENTE ACTA	**$ 196.779.430**	
SALDO POR EJECUTAR	**$ 760.880.465**	
SUMAS IGUALES	**$ 1.311.862.870**	**$ 1.311.862.869**

VALOR PRESENTE ACTA	$ 196.779.430	**CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/C**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ 0	
VALOR A PAGAR	**$ 196.779.430**	

Por medio de la presente Acta, se hace entrega al Contratista del sitio donde se realizarán los trabajos, quedando bajo su responsabilidad y manejo, dejando constancia de que el personal arriba anotado se encuentra afiliado al sistema de seguridad integral, según constancias de afiliación anexas. El Supervisor y/o Interventor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.

LUIS HERNANDO LEAL CORONADO
Representante Legal
CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025

JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
Representante Legal
INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2025

Señores
Gobernacion de Caldas
Ciudad

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Revisor Fiscal, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, certifico que la Compañía CHAFIK INGENIERIA S.A.S con NIT. 900.218.431-3 se encuentra a paz y salvo con los pagos de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar los seis (6) meses anteriores del cierre de la invitación.

Atentamente,

Nancy Aragón Rodríguez
Revisor Fiscal
TP. 76730-T
CHAFIK INGENIERÍA SAS

Hernando Leal Coronado
Representante Legal CHAFIK
INGENIERÍA SAS

Barranquilla, D.E.I.P., noviembre 28 de 2025

CERTIFICACION

El suscrito **ELIÉCER ENRIQUE MELO JEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.144.577 expedida en Cartagena, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad MRC INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT No. 901.688.528-8, declara bajo la gravedad del juramento que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato.

Atentamente,



ELIÉCER ENRIQUE MELO JEREZ
C.C. No. 73.144.577 de Cartagena
Representante Legal MCR INGENIEROS S.A.S.

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 1150 del 2007

Yo RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIRREZ En mi condición de Representante Legal hace saber que la empresa FELD INGENIERIA SAS, identificada con Nit 900.262.799-4, me permito certificar que de acuerdo con los estados financieros se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), aportes del CREE Y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

Firma: _____
RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
CC 80.850.300 de Bogotá D.C.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S	Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	TRABAJO DE CAM / CAMPO BOG	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	19/11/2025	91133094	$4.775.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	172.600	0		0		0	8	900	0	173.500	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	143.800	0		0		0	8	800	0	144.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	198.300	0		0		0	8	1.000	0	199.300	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	8	300	0	57.300	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	57.000	0		0		0	8	300	0	57.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	314.100	0	0	0	0	8	1.600	0	315.700	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.199.700	0	0	0	0	8	11.100	0	2.210.800	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	979.800				979.800	8	5.000	984.800			9.798	984.800	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	628.700	8	3.200	631.900	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	628.700	632.000
Pensión	2	2.513.800	2.526.500
Riesgos Laborales	1	979.800	984.800
CCF	1	628.700	631.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.751.000	4.775.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S		Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	B – menos de 200 c	TRABAJO DE CAM	CAMPO BOG	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	19/11/2025	91133094	$4.775.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1049794747 | MONTAÑEZ BULLA DILSON ALIRIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 12280163 | GOMEZ FAJARDO MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.593.800 | 575.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.593.800 | 143.800 | 14-7 | 3.593.800 | 5 | 250.200 | CCF24 | 3.593.800 | 143.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 80215494 | ROJAS GARCIA WILMAR ROLANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.991.500 | 478.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.991.500 | 119.700 | 14-7 | 2.991.500 | 5 | 208.300 | CCF24 | 2.991.500 | 119.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80215844 | CELY ROJAS DIEGO ARMANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.594.584 | 575.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.594.584 | 143.800 | 14-7 | 3.594.584 | 5 | 250.200 | CCF24 | 3.594.584 | 143.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 80215844 | CELY ROJAS DIEGO ARMANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 718.917 | 115.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 718.917 | 28.800 | 14-7 | 718.917 | 5 | 0 | CCF24 | 718.917 | 28.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | PT | 918142 | CAPUANO ESTEVEZ VICTOR JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.046.507 | 167.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.046.507 | 41.900 | 14-7 | 1.046.507 | 5 | 72.900 | CCF24 | 1.046.507 | 41.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | PT | 918142 | CAPUANO ESTEVEZ VICTOR JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230201 | 915.694 | 146.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 915.694 | 36.700 | 14-7 | 915.694 | 5 | 0 | CCF24 | 915.694 | 36.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1033679508 | BRIÑEZ CABIATIVA DIKSON YOANY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S	Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	19/11/2025	91133071	$28.716.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	333.400	0		0		0	8	1.700	0	335.100	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.451.400	0		0		0	8	12.400	0	2.463.800	12
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.123.900	0		0		0	8	5.700	0	1.129.600	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	139.100	0		0		0	8	700	0	139.800	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	279.700	0		0		0	8	1.500	0	281.200	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	64.100	0		0		0	8	400	0	64.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	295.700	0	0	0	0	8	1.500	0	297.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	7.656.200	0	0	34.500	34.500	8	38.500	400	7.764.100	15
231001	Colfondos	800227940-6	3.497.400	0	0	82.600	82.600	8	17.600	1.000	3.681.200	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.113.300	0	0	97.400	97.400	8	30.800	1.000	6.339.900	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.855.400				1.855.400	8	9.400	1.864.800			18.554	1.864.800	26

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	4.333.000	8	21.800	4.354.800	26

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S		Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	19/11/2025	91133071	$28.716.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	4.391.600	4.414.000
Pensión	4	17.991.600	18.082.400
Riesgos Laborales	1	1.855.400	1.864.800
CCF	1	4.333.000	4.354.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	28.571.600	28.716.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S		Calle 101A No 47A-43 - Pasadena	6028838	dbonilla@chafiking.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	19/11/2025	91133071	$28.716.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000134921 | CELY ARIAS TANIA BRIGUITH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.900.000 | 464.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.900.000 | 116.000 | 14-7 | 2.900.000 | 1 | 15.200 | CCF24 | 2.900.000 | 116.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1000134921 | CELY ARIAS TANIA BRIGUITH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 100.000 | 16.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 100.000 | 4.000 | 14-7 | 100.000 | 1 | 0 | CCF24 | 100.000 | 4.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1000616764 | MESA VARGAS JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.036.700 | 325.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.036.700 | 81.500 | 14-7 | 2.036.700 | 1 | 10.700 | CCF24 | 2.036.700 | 81.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1002580940 | ATENCIA PEREZ JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.036.700 | 325.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.036.700 | 81.500 | 14-7 | 2.036.700 | 1 | 10.700 | CCF24 | 2.036.700 | 81.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1010011490 | ALVAREZ HERNANDEZ EDUARD FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.225.700 | 356.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.225.700 | 89.100 | 14-7 | 2.225.700 | 1 | 11.700 | CCF24 | 2.225.700 | 89.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1014228099 | GONZALEZ FLOREZ JULLY TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.082.000 | 813.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.082.000 | 203.300 | 14-7 | 5.082.000 | 1 | 26.600 | CCF24 | 5.082.000 | 203.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1014228099 | GONZALEZ FLOREZ JULLY TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 363.000 | 58.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 363.000 | 14.600 | 14-7 | 363.000 | 1 | 0 | CCF24 | 363.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1015418769 | SANCHEZ CUENCA ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.354.214 | 536.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.354.214 | 134.200 | 14-7 | 3.354.214 | 1 | 17.600 | CCF24 | 3.354.214 | 134.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1015418769 | SANCHEZ CUENCA ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 239.587 | 38.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 239.587 | 9.600 | 14-7 | 239.587 | 1 | 0 | CCF24 | 239.587 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1031141498 | MONTENEGRO DUARTE ANGIE KATHERINE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 160.000 | 14-7 | 4.000.000 | 1 | 20.900 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1032469792 | MONTOYA BUITRAGO DIANA BETULIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.787.200 | 606.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.787.200 | 151.500 | 14-7 | 3.787.200 | 1 | 19.800 | CCF24 | 3.787.200 | 151.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 52819470 | CHACON CORONADO LUISA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 8.259.000 | 1.321.500 | 0 | 0 | 41.300 | 41.300 | EPS008 | 8.259.000 | 330.400 | 14-7 | 8.259.000 | 1 | 43.200 | CCF24 | 8.259.000 | 330.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 52883229 | VERGARA VILLALOBOS JENNY PAOLA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.458.400 | 713.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.458.400 | 178.400 | 14-7 | 4.458.400 | 5 | 310.400 | CCF24 | 4.458.400 | 178.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1018402220 | BONILLA MARTINEZ DINA LUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 6.882.500 | 1.101.200 | 0 | 0 | 34.500 | 34.500 | EPS005 | 6.882.500 | 275.300 | 14-7 | 6.882.500 | 1 | 36.000 | CCF24 | 6.882.500 | 275.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1020791531 | CASTILLO FORERO MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.208.000 | 673.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.208.000 | 168.400 | 14-7 | 4.208.000 | 1 | 22.000 | CCF24 | 4.208.000 | 168.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1023917362 | BELTRAN QUINTERO EDGAR ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.822.867 | 451.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.822.867 | 113.000 | 14-7 | 2.822.867 | 1 | 14.800 | CCF24 | 2.822.867 | 113.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1023917362 | BELTRAN QUINTERO EDGAR ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 859.134 | 137.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 859.134 | 34.400 | 14-7 | 859.134 | 1 | 0 | CCF24 | 859.134 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1030639775 | RODRIGUEZ ESCOBAR TERESA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.800.000 | 112.000 | 14-7 | 2.800.000 | 1 | 14.700 | CCF24 | 2.800.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CE | 323736 | OCHOA CHEHAB BETTY ISABEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 8.259.000 | 1.321.500 | 0 | 0 | 41.300 | 41.300 | EPS005 | 8.259.000 | 330.400 | 14-7 | 8.259.000 | 1 | 43.200 | CCF24 | 8.259.000 | 330.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CE | 8170675 | OCHOA CHEHAB JORGE AURELIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.800.000 | 112.000 | 14-7 | 2.800.000 | 1 | 14.700 | CCF24 | 2.800.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1033750337 | RIVERA LINARES WILMER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.475.600 | 556.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.475.600 | 139.100 | 14-7 | 3.475.600 | 1 | 18.200 | CCF24 | 3.475.600 | 139.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1074158818 | SEGURA HORTUA JOHN ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 7.366.500 | 1.178.700 | 0 | 0 | 36.900 | 36.900 | EPS005 | 7.366.500 | 294.700 | 14-7 | 7.366.500 | 1 | 38.500 | CCF24 | 7.366.500 | 294.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 1075679825 | VARGAS MATEUS IVAN GUILLERMO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.721.400 | 755.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.721.400 | 188.900 | 14-7 | 4.721.400 | 1 | 24.700 | CCF24 | 4.721.400 | 188.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 1109388446 | TRONCOSO ORTIZ LAURA VANESSA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.595.000 | 255.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.595.000 | 63.800 | 14-7 | 1.595.000 | 1 | 8.400 | CCF24 | 1.595.000 | 63.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 1109388446 | TRONCOSO ORTIZ LAURA VANESSA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 55.000 | 8.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 55.000 | 2.200 | 14-7 | 55.000 | 1 | 0 | CCF24 | 55.000 | 2.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 52118723 | AGUILAR VARELA ROSA ELENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 37196300 | ESCALANTE RODRIGUEZ YADIRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.600.900 | 256.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1.600.900 | 64.100 | 14-7 | 1.600.900 | 1 | 8.400 | CCF24 | 1.600.900 | 64.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 79247991 | LEAL CORONADO LUIS HERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 12.094.000 | 1.935.100 | 0 | 0 | 60.500 | 60.500 | EPS005 | 12.094.000 | 483.800 | 14-7 | 12.094.000 | 5 | 841.800 | CCF24 | 12.094.000 | 483.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 79784934 | SUAREZ SANTANA WILSON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.693.000 | 270.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.693.000 | 67.800 | 14-7 | 1.693.000 | 5 | 117.900 | CCF24 | 1.693.000 | 67.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | CC | 79784934 | SUAREZ SANTANA WILSON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 231001 | 846.500 | 135.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 846.500 | 33.900 | 14-7 | 846.500 | 5 | 0 | CCF24 | 846.500 | 33.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | CC | 80219866 | BELDUQUE BUSTOS DIEGO EDISON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.566.000 | 890.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 5.566.000 | 222.700 | 14-7 | 5.566.000 | 1 | 29.100 | CCF24 | 5.566.000 | 222.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 | CC | 93472765 | CESPEDES GIL LIBARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.847.800 | 295.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.847.800 | 74.000 | 14-7 | 1.847.800 | 5 | 128.700 | CCF24 | 1.847.800 | 74.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	3753953
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 75 # 66-26 C2	TELÉFONO:	3602653
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7990332120**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1901482627		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.000	$ 0	$ 0	$ 255.000
SUBTOTALES:													**$ 255.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 255.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.700	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 10.700
SUBTOTALES:									**$ 10.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES															
																													PENSIÓN									SALUD							ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE											
1	CC 3753953	VARGAS CASALINS ROBERTO ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	NO OBLIG COT PENSIONES	$ 2.040.000				NO																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 0	$ 255.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.040.000	3753953	$ 10.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											

TOTAL PAGADO:	**$ 265.700**

Planilla Pagada

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG **CONTRATO No.** CM-SV-002-2025	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	Vivienda y Territorio
UNIDAD O GRUPO:	Agua potable y saneamiento básico
FECHA INFORME:	Noviembre 28 de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
N.º CONTRATO	21022025-0425				
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025				
OBJETO DE CONTRATO	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.				
VALOR:	$1.311.862.869 COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7 meses	**FECHA INICIACIÓN**	26-5-2025	**FECHA. TERMINACIÓN**	25-12-2025

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADAS	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Cumplir el objeto del presente contrato en los términos, obligaciones y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios previos, Anexos, en la Propuesta, y en el contrato.	A la fecha, se ha dado cumplimiento total a las obligaciones establecidas en las cláusulas 9 (Obligaciones generales del consultor) y 1O (Obligaciones específicas del consultor) del contrato	100%
2. Elevar las consultas respectivas ante los municipios de Aranzazu, Salamina, Filadelfia. La Merced, entidades prestadoras de servicios públicos, etc., de documentos y estudios, diseños realizados que se encuentren dentro de la zona de influencia del área bajo estudio.	Dentro del periodo del reporte se generaron las consultas requeridas a los municipios y a las diferentes entidades de orden nacional, departamental y municipal.	100%
3. Realizar a su nombre, las afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, CCF, ARL) de la totalidad del personal vinculado al proyecto, independientemente del porcentaje de dedicación.	Se cumple con los aportes y afiliaciones correspondientes y se recibe por parte del consultor los certificados.	100%

4. Poner a disposición del contrato el personal mínimo ofertado	Se cumplió con el personal mínimo ofertado de acuerdo a los requerimientos de los productos.	100%
5. Presentar al Interventor o al Supervisor los informes semanales o los que se requiera sobre los avances de la Consultoría.	Se presentó el informe de gestión No 5 y 6 y estos fueron avalados por la interventoría.	
6. Desarrollar las actividades establecidas en el presente estudio previo alcance del objeto. Estudios y diseños.	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos. Para este corte, se entregó satisfactoriamente el Producto 5: Estudios Basicos (aprobado) y Producto 6: Informe de Diagnostico (en revisión)	80%
7. Entregar informe de cada estudio realizado (hidráulico, geotecnia y suelos, topografía, estructural, eléctrico, etc.) con sus respectivos anexos, de acuerdo a la Resolución 0661 de 2021, las recomendaciones de cada evaluador y cumplimiento de normativa del sector.	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos. Para este corte, se entregó satisfactoriamente el Producto 5: Estudios Basicos (aprobado) y Producto 6: Informe de Diagnostico (en revisión)	100%
8. Realizar acompañamiento a los municipios y al PDA en la presentación del proyecto ante el MVCT y en todas las mesas técnicas que se requieran hasta que se obtenga el aval del componente técnico.	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	100%
9. 9. Los estudios, memorias de cálculos, presupuesto, planos, que se alleguen deberán contar con la firma original del profesional que corresponda según el componente del proyecto y competencias legales (deberá entregarse copia de la cédula, tarjeta profesional, memorial de responsabilidad y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien diseñe cada uno de los componentes donde se evidencie la fecha de emisión de los mismos). .	Se ha dado cumplimiento a este requerimiento de manera rigurosa por parte del consultor.	100%
10. El contratista debe realizar los ajustes y modificaciones que se requieran por parte de la interventoría y los respectivos evaluadores del MVCT	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%

12. Avisar oportunamente a la Entidad contratante, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato	Durante este periodo se reportaron algunas dificultades presentadas para el desarrollo del producto No 5,	100%
13. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.	Se han acatado todas y cada una de las observaciones a que ha habido lugar por parte de la consultoría, hasta la obtención de la aprobación por parte de ellos.	100%
14. Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente estudio previo.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
15. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	
16. 16. El CONTRATISTA deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante las planillas de pago y certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley,o por el representante legal, de conformidad cori el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
17. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato de interventoría.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
18. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	Se ha cumplido a cabalidad este aspecto por parte de la consultoría.	100%
19. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	Se ha cumplido a cabalidad este aspecto por parte de la consultoría.	100%
20. Participar en las reuniones en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o	Se ha dado cumplimiento a las citaciones realizadas tanto por la interventoría como por la supervisión del contrato.	

conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.		
21. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas de obra, el manual de contratación del departamento y las disposiciones del artfculo 1603, del Código Civil, corresponden a la naturaleza del contrato o que por ley, le parezcan	Se ha dado cumplimiento a este requerimiento de manera rigurosa por parte del consultor.	100%

OBSERVACIONES:

- Se cumplió satisfactoriamente con la entrega del Producto 5: Estudios Basicos (aprobado) y Producto 6: Informe de Diagnostico (en revisión), incluyendo versiones corregidas tras observaciones por parte de la interventoría. Esto evidencia una planificación sólida y una respuesta adecuada a los requerimientos contractuales.

- Las visitas de reconocimiento y recorridos realizados con supervisión, interventoría y consultoría consolidaron una comprensión técnica y territorial profunda. Además, fortalecieron la base de datos geográfica, facilitando la identificación de zonas críticas, veredas prioritarias y potenciales áreas técnicas. Así mismo se realizaron por parte de la consultoría, las visitas para el diagnóstico de la infraestructura existente.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó rigurosamente el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal del contratista

2. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		**$ 1.311.862.869**
Pago No.1	$ 196.779.430	
Pago No 2	$ 157.423.544	
Pago No 3	$ 196.779.430	
Saldo del contrato	$ 760.880.465	
SUMAS IGUALES	**$ 1.311.862.869**	**$ 1.311.862.869**

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisión del contrató revisó la documentación presentada por la contratista durante el último periodo correspondientes al mes de ejecución (oct-nov) y a los informes de la cuenta presentada, considerando que las mismas se realizaron con la oportunidad e idoneidad requerida.

EL SUSCRITO SUPERVISOR
HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el Pago Nro. 3 Lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 19 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR EDUARDO TORO B
FIRMA	

CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED

INFOME DE GESTION No 6

CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025

Diciembre 2025

Gobierno de CALDAS

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.

CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
INFOME DE GESTION No 6

Diciembre de 2025

Versión:00

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ing. Luisa Fernanda Chacón Coordinadora del Proyecto	*Ing. Hernando Leal* Representante Legal	*Ing. Hernando Leal* Representante Legal
Fecha: 01/12/2025	Fecha: 01/12/2025	Fecha: 01/12/2025

CONTRATO N. 21022025-0425

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.

Versión: 00

CONTRATISTA: **CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025**

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ:
Firma:	Firma: 	Firma: 
Nombre:	Nombre: Luisa Chacón	Nombre: Luis Hernando Leal
Cargo:	Cargo: Ingeniera Civil	Cargo: Representante Legal
Fecha: 01/12/2025	Fecha: 01/12/2025	Fecha: 01/12/2025

INTERVENTOR: **INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS**

REVISO:	APROBÓ:
Firma:	Firma:
Nombre: Rigoberto López	Nombre: Johana Consuelo López
Cargo: Director interventoría	Cargo: Representante Legal
Fecha:	Fecha:

APROBÓ: Firma:
Nombre: Oscar Eduardo Toro Betancur
Cargo: ING. Supervisor de La Gobernación De Caldas
Fecha:

Plan de Calidad:	**CHAFIK INGENIERÍA S.A.S**
Contrato de Interventoría Nº	29042025-0853
Ubicación	Calle 101A 47A 43 Bogotá
Nombre del Cliente	Gobernación de Caldas
Duración	Siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Inicio	26 de mayo de 2025
Fecha de Terminación	25 de diciembre de 2025

Tabla Control de Cambios

Versión	Fecha	Naturaleza del cambio	Responsable	Firma
0	01/12/2025	Versión Inicial		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 8

2.1. LOCALIZACIÓN 8
2.2. DESCRIPCIÓN 11
2.3. ALCANCE 11
ALCANCE ESPECÍFICO 11
2.4. OBJETIVOS 14
2.4.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO 14
2.4.2. OBJETIVO ESPECIFICO DE LA CONSULTORÍA 14
2.4.3. NORMATIVIDAD VIGENTE 14

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO 16

3.1. INFORMACIÓN GENERAL 16
3.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES 16
3.1.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS 17
3.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS 18
3.2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO 20
3.2.1. ALCANCE 20
3.2.2. PERSONAL APROBADO DE LA CONSULTORÍA 21
3.2.3. MAQUINARIA Y EQUIPO APROBADO CONTRACTUAL 22
3.2.4. GESTIÓN COMITÉS DE SEGUIMIENTO 22
3.2.5. SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS EN EL PERIODO 23
3.2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL MES 25
PRODUCTO 5 – ESTUDIOS BASICOS 25
PRODUCTO 6 – INFORME DE DIAGNÓSTICO 26
3.2.7. ESTADOS DE AVANCE 32
3.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION DE CALIDAD 33
3.3.1. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 34
3.3.2. PLANES DE MEJORA 34

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización sondeos propuestos. **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 2. Ejemplo de presentación de Resultados. **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la zona rural del Departamento de Caldas cuenta con deficiente calidad en el agua que se suministra a través de acueductos rurales y abastos; es así como la población rural de Caldas consume agua no tratada en más del 70%. La acentuada deforestación de las áreas de las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales del área de cobertura del sistema de acueducto proyectado y creciente efecto adverso del cambio climático hace que en las épocas de verano y más aún en las épocas del fenómeno del niño se presente desabastecimiento de agua para estos acueductos, situación que se busca solucionar con este proyecto.

Para tal fin la Gobernacion de Caldas, realizó la INVITACIÓN PÚBLICA No. No. CM-SV- 011-2024, con el fin de desarrollar los “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED. ", por el cual se suscribió el contrato de Consultoría No. 21022025-0425 firmado con el CONSORCIO DISEÑOS REGIONAL 2025.

El presente informe es una relación de las actividades desarrolladas durante el sexto periodo de gestión para el cumplimiento contractual del consultor.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2.1. LOCALIZACIÓN

Ubicación de la ejecución del proyecto:

El proyecto se encuentra ubicado en la zona norte del departamento de Caldas que beneficiara a comunidades rurales de los municipios de Aranzazu, Filadelfia, Salamina y la Merced, con el fin de garantizar una infraestructura de acueducto adecuada que proporcione salubridad pública, calidad eficiente y oportuna del servicio a los habitantes de las siguientes veredas:

MUNICIPIO	CONSECUTIVO	NUCLEO POBLACIONAL
ARANZAZU	1	San José
	2	Barro Blanco
	3	La Pradera
	4	El Manzanillo
	5	San Ignacio
	6	El Roblal
	8	La Esperanza

	9	Chupaderos Santa Teresita
	10	B.V Las Marraneras
	11	B.V Santa Cruz
	12	B.V Naranjal
	13	B.V Naranjalito
	14	San Rafael
	15	B.V. Chupaderos
	16	La Meseta
	17	El Roció
	18	Alto El Roció
	19	Alegrías Bajo
	20 -26	Alegrías (El alto de los Ocampos, camino viejo, el Edén, el Crucero, Alegrías y la Pradera)
	27	La Guaira
	28	La floresta
	29	cuatro esquinas
TOTAL VEREDAS (29)		

LA MERCED	1	El Limón
	2	El Yarumo
TOTAL VEREDAS (2)		
FILADELFIA	1	La Marina
	2	Fil. Maiba
	3	La Quinta
	4	La Paila
	5	Llanitos
	6	Churimales
	7	Santa Rita
	8	Madroñales
	9	Corregimiento el Verso
	10 – 11	Piedras Blancas y Tambo
TOTAL VEREDAS (11)		
SALAMINA	1	Amoladora Pequeña
	2	Amoladora Pequeña Alta
	3	Amoladora Grande
	4	Amoladora El Hoyo
	5	San Diego
	6	El Perro
	7	Los Limones
	8	Los Naranjos
TOTAL VEREDAS (8)		
TOTAL VEREDAS PROYECTO	**50**	

2.2. DESCRIPCIÓN

En la actualidad la zona rural del Departamento de Caldas cuenta con deficiente calidad en el agua que se suministra a través de acueductos rurales y abastos; es así como la población rural de Caldas consume agua no tratada en más del 70%. La acentuada deforestación de las áreas de las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales del área de cobertura del sistema de acueducto proyectado y creciente efecto adverso del cambio climático hace que en las épocas de verano y más aún en las épocas del fenómeno del niño se presente desabastecimiento de agua para estos acueductos, situación que se busca solucionar con este proyecto.

Igualmente el índice de Riesgo por Calidad del Agua (IRCA) para la zona rural de los municipios involucrados en el proyecto, presenta valores altos lo que se convierte en un factor indicativo de mala gestión de la Administración municipal, el cual solo es posible mejorarlo siempre y cuando se dote a las comunidades del área rural del servicio de acueducto suministrando agua potable; desde el año 2014 las Entidades como Gobernación de Caldas en articulación con la Administración municipal de entonces evidenciaron la necesidad de construir un acueducto regional para la zona norte del departamento que beneficiara a comunidades rurales de los municipios de Aranzazu, Filadelfia, Salamina y la Merced, con el fin de garantizar una infraestructura de acueducto adecuada que proporcione salubridad pública, calidad eficiente y oportuna del servicio a los habitantes de las veredas antes mencionadas.

2.3. ALCANCE

ALCANCE ESPECÍFICO

En virtud del contrato a suscribir, la consultoría seleccionada deberá elaborar todos los Estudios y diseños correspondientes al componente técnico (estudios y diseños detallados), documentos necesarios para garantizar el aval de dicho componente de acuerdo a la Resolución 0661 de 2019 y a la normativa técnica del sector Resolución 330 de 2017 y todas las normas que la modifiquen, de forma que el proyecto pueda ser presentado ante el mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La consultoría también debe apoyar la estructuración de todos los componentes del proyecto ya sea documental, legal, institucional, ambiental, social y predial de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0661 de 2019 y organizar la información de estos componentes para Caldas. El Alcance de

este proyecto debe garantizar la funcionalidad del mismo, es decir, se debe captar, tratar y entregar agua a la comunidad.

PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO
Metodología de diseño
Metodología trabajos de campo
Cronograma
PRODUCTO 2: INFORME DE SOCIALIZACION
Recopilación de información de líderes sociales
Socialización inicial
Informe de socialización
PRODUCTO 3: INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE
Solicitud de información y estudios disponibles la entidad contratante
Solicitud de información en las entidades municipales correspondientes
Análisis de la información jurídica
Análisis de la información recopilada
PRODUCTO 4: INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES
Diagnostico detallado de la situación de los municipios
Proyección de la población
Características sociocultural de la población beneficiada
Cuantificación de la demanda y/o necesidades
PRODUCTO 5: ESTUDIOS BASICOS
Informe de estudios básicos generales
Informe de estudios básicos de topografía y SIG
Informe de estudios básicos de suelos y geotecnia
Informe de estudios básicos de Hidrología
Informe sobre catastro de usuarios

Informe de estudios básicos Prediales
Informe de estudios básicos sociales
PRODUCTO 6: INFORME DIAGNOSTICO
Diagnostico hidráulico
Diagnostico Geotécnico
Diagnostico estructural
Diagnostico legal y administrativo del prestador
PRODUCTO 7: INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION
Planteamiento Alternativas líneas de aducción y conducción
Planteamiento Alternativas líneas de distribución
Planteamiento Alternativas planta de tratamiento
Planteamiento Alternativas tanques
Elaboración matriz multicriterio
Selección de alternativa optima
Socialización alternativa
Plan de estudios detallados de campo
PRODUCTO 8: ESTUDIOS DE DETALLE
Diseño detallado Topografía
Diseño detallado hidráulico y geométrico
Diseño detallado suelos
Estudios detallados hidrología
Diseño detallado estructuras
Estudio Predial
Elaboración de análisis de cantidades, especificaciones técnicas, cronograma y Presupuesto
PRODUCTO 9: ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO
Documentación para viabilizaciòn

2.4. OBJETIVOS

2.4.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo general de la consultoría es contar con los diseños a nivel de detalle constructivo del sistema de acueducto, incluyendo sus obras anexas que cumplan la normatividad aplicable en el sector de agua potable y saneamiento básico y que siga los requerimientos de la resolución 0661 de 2019, para su presentación al mecanismo de viabilizaciòn ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) para la solicitud de recursos de Inversión.

2.4.2. OBJETIVO ESPECIFICO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar todos los Estudios y diseños correspondientes al componente técnico (estudios y diseños detallados), documentos necesarios para garantizar el aval de dicho componente de acuerdo a la Resolución 0661 de 2019 y a la normativa técnica del sector Resolución 330 de 2017 y todas las normas que la modifiquen, de forma que el proyecto pueda ser presentado ante el mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La consultoría también debe apoyar la estructuración de todos los componentes del proyecto ya sea documental, legal, institucional, ambiental, social y predial de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0661 de 2019 y organizar la información de estos componentes para presentación ante el Ministerio de manera coordinada con el PDA de Caldas. El Alcance de este proyecto debe garantizar la funcionalidad del mismo, es decir, se debe captar, tratar y entregar agua a la comunidad.

2.4.3. NORMATIVIDAD VIGENTE

- Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Resolución 330 de 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS
- Manual de contratación Gobernación de Caldas.
- Manual de interventoría Gobernación de Caldas
- NTC- Norma Técnica Colombiana ICONTEC
- INVIAS- Instituto Nacional de Vías

- NSR - Norma Sismo Resistente
- SCG- Sociedad Colombiana de Geotecnia
- ISO 9001 versión 2008
- ASTM International- Standards Worldwide
- AWWA- America Water Works Association
- AASHTO- American Association of State Highway and Transportation Officials.
- NTC ISO 9000:2005 Sistema de gestión de calidad. Fundamentos y vocabulario.
- NTC ISO 14001:2015 Sistema de gestión Ambiental Requisitos
- OHSAS 18001:2007 Sistema en Gestión en seguridad y salud ocupacional.

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

3.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
CONTRATO No.	21022025-0425
OBJETO	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.
PLAZO	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
VALOR	**1.311.862.869 COP**
VALOR DE ANTICIPO	No aplica
FECHA DE INICIO	26 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2025
CONTRATISTA O CONSULTOR	CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
INTERVENTORIA	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
SUPERVISOR	ING. OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR

3.1.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS

Tabla 1 Vigencia de Pólizas Consultoría legalización contrato

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
Cumplimiento	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 11/02/2025 Hasta: 11/01/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Salarios y Prestaciones Sociales	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 11/02/2025 Hasta: 11/09/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del Servicio	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 11/02/2025 Hasta: 11/09/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
Cumplimiento	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 26/05/2025 Hasta: 25/04/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Salarios y Prestaciones Sociales	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 26/05/2025 Hasta: 24/12/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del Servicio	11-44-101249618	$ 262,372,573.80	Desde: 26/05/2025 Hasta: 24/12/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Tabla 2 Vigencia de Pólizas Consultoría acta de inicio

Estado: La actualización se realizó según acta de inicio, se encuentran en revisión por parte de la entidad.

3.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS

Para cada uno de los productos descritos a continuación la EAAB-ESP realizará los pagos de la siguiente manera:

PORCENTAJE	ACTIVIDAD O PRODUCTO
10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DEL INFORME DE SOCIALIZACION INCIAL Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE INFORME DE RECOPILACION DE INFORMACION EXITENTE Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
15% DEL VA\|LOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS BÁSICOS Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE INFORME DIAGNÓSTICO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE LA SOCIALIZACION DE LA MISMA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
6% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DETALLADO DE SUELOS Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
6% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
3% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DETALLADO DE HIDROLOGÍA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA

6% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DETALLADO DE HIDRÁULICA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
3% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE ESTUDIOS DE DETALLE – INFORME DE DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
6% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE LOS PLANOS GENERALES DEL PROYECTO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE O BRA, ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, CRONOGRAMA, CALCULO DEL AIU Y EN GENERAL TODO LO QUE INCLUYE LA RES 0661 DE 2019 QUE DEBE CONTENER EL PRESUPUESTO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
4% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE INFORME PREDIAL, FORMATO RESUMEN, MANUALES DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA
4% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE TODA LA INFORMACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO AL MINISTERIO Y SU APROBACION POR INTERVENTORÍA

De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato el valor por producto es el siguiente:

PRODUCTO	VALOR	%
PLAN DE TRABAJO	$ 131.186.286,90	10%
INFORME DE SOCIALIZACION	$ 26.237.257,38	2%
INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE	$ 65.593.143,45	5%
INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 131.186.286,90	10%
ESTUDIOS BASICOS	$ 196.779.430,35	15%
INFORME DIAGNOSTICO	$ 131.186.286,90	10%
INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION	$ 65.593.143,45	5%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS	$ 78.711.772,14	6%

PRODUCTO	VALOR	%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA	$ 39.355.886,07	3%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS	$ 39.355.886,07	3%
PLANOS GENERALS DEL PROYECTO	$ 78.711.772,14	6%
PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU	$ 65.593.143,45	5%
INFORME PREDIAL	$ 52.474.514,76	4%
ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO	$ 52.474.514,76	4%

3.2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

3.2.1. ALCANCE

El presente informe da a conocer el avance de los Aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros y de Gestión de Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, desarrollados durante el período comprendido entre el 26 de julio al 25 de agosto de 2025, en concordancia con las actividades contratadas, específicamente en aquellas en las cuales hubo ejecución como se resaltan en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Productos de la Consultoría

PRODUCTO
PLAN DE TRABAJO
INFORME DE SOCIALIZACION
INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE
INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES
ESTUDIOS BASICOS
INFORME DIAGNOSTICO

PRODUCTO
INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS
PLANOS GENERALS DEL PROYECTO
PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU
INFORME PREDIAL
ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO

Fuente: CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025.

3.2.2. PERSONAL APROBADO DE LA CONSULTORÍA

El personal aprobado por la interventoría es el siguiente:

Tabla 4 Personal en estudio para aprobación consultoría

NOMBRE	CARGO
ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS	Director de consultoría
CÉSAR AUGUSTO LEAL CORONADO	Especialista Hidráulico
FRANKLEN CARLOS SUTA PICO	Especialista Suelos
CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ROJAS	Especialista estructural
CAMILO TOVAR BONILLA	Geólogo
DIEGO CAMILO MATEUS PINEDA	Ingeniero Eléctrico

LEIDY TATIANA DIAZ RAMOS	Especialista Costos y presupuestos
CLAUDIA YAMILET RENDON VALENCIA	Especialista Ambiental
DIEGO ALFONSO GOMEZ CORTES	Especialista en Hidrología
GLORIA PATRICIA PEDROZA BALLESTEROS	Profesional Predial
LUISA FERNANDA CHACON CORONADO	Ingeniero Civil
JUAN JOSE CAJIGAS SANTAELLA	Arquitecto
JENNY PAOLA VERGARA	Profesional social
CARLOS ANDRES OCAMPO	Profeional SIG
TANIA BRIGUITH CELY ARIAS	Dibujante

3.2.3. MAQUINARIA Y EQUIPO APROBADO CONTRACTUAL

Los equipos utilizados por la consultoría, durante este periodo fueron los siguientes:

- Camioneta Pick up (tarjeta de propiedad – camioneta Nissan MJX 144).
- Equipos de topografía con certificado de calibración vigente y GPS
- Software procesamiento de documentos, hoja de cálculo, cronograma, modelación de acueducto y alcantarillado y SIG.
- Equipo de comunicación móvil.
- Equipos para exploraciones de suelos (incluyendo perforaciones), laboratorio y cualquier otro que sea indispensable en las etapas de investigación y diseño.

3.2.4. GESTIÓN COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Para este periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

FECHA	ASISTENTES	OBJETIVO
16/10/2025	INTERVENTORIA CONSULTOR PDA	Mesa de trabajo producto No 5 Estudios Básicos.
21/10/2025	INTERVENTORIA CONSULTOR PDA	Mesa de trabajo producto No 5 Estudios Básicos.

3.2.5. SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS EN EL PERIODO

El dia 20 de noviembre de 2025 se llevo a cabo un comité técnico entre la supervisión del contrato, la interventoría y el consultor, con el fin de superar algunos desacuerdos frente a las limitantes reportadas con anterioridad por la consultoria. Una vez acordados algunos temas pendientes por definir que de alguna u otra forma generaron atrasos en el cronograma de gestión no imputables al consultor, se tramito ante la interventoría y posteriormente ante la supervisión del contrato, prórroga del plazo de ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 21022025-0425 de 2025 por el término de TRES (3) MESES, contados a partir de su vencimiento actual, es decir, hasta el 25 DE MARZO DEL 2025.

1. Tal como se ha manifestado en los diferentes comités y en diversas comunicaciones, al realizar la revisión de la información recibida de los diseños anteriores (2014) se concluye que no se cuenta con el desglose técnico ni con los insumos necesarios para poder analizar avalar complementar y/o apropiar dicha información como se solicita en los términos de referencia y de forma específica en el desarrollo del producto No 5. Situación que fue consignada y ampliamente analizada en el producto No 3 RECOPILACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION EXISTENTE donde se concluyó:

 - No se cuenta con planos ni archivos editables (dwg, shape, raster, TIN, entre otros).
 - No existe información topográfica, estructural ni de caracterización de la fuente con memorias de cálculo o soportes técnicos.
 - No se recibieron modelaciones hidráulicas ni memorias de diseño.
 - El alcance del proyecto actual es más amplio y cubre mayor número de veredas, por lo que requiere un planteamiento diferente al

considerado inicialmente en todo sentido diametros, caudales, análisis de capacidad de la fuente, entre otros.
- El trazado previo, aunque limitado en alternativas, se considera una base preliminar válida que podrá complementarse o modificarse según las necesidades del nuevo diseño.
- No se cuenta con ningún tipo de información de Catastro de usuarios

Esta situación fue reportada oportunamente en las comunicaciones TEC-095-2025-84 del agosto 15 de 2025, TEC-095-2025-92 del agosto 29 de 2025, TEC-095-2025-104 del octubre 14 de 2025, TEC-095-2025-105 del octubre 24 de 2025 y el comité realizado el día 25 de agosto.

De acuerdo con los Términos de Referencia (Anexo 1 Técnico) y Estudios Previos, el Producto 5 se proyectaba para ser desarrollado con base en información existente y estudios primarios. Sin embargo, la ausencia de insumos técnicos de los diseños de 2014 obligo a iniciar varios estudios desde cero. Esto implico:

- Mayor demanda de recurso profesional.
- Generación de rutas críticas (hidrología) que retrasaron las actividades sucesivas.
- Mayores tiempos de ejecución

De acuerdo a las limitantes anteriormente expuestas, la consultoría realiza la comparación del avance del proyecto referente a las actividades programadas inicialmente versus las ejecutadas, y las dificultades que causaron el desplazamiento de la programación hasta la fecha NO SON IMPUTABLES A LA CONSULTORÍA, es claro que el Cronograma V.0 presentado y aprobado a la fecha; no se puede cumplir por las siguientes razones:

1. De acuerdo a lo analizado por el especialista en hidrología, la fuente seleccionada en el estudio anterior no cumple con los caudales requeridos teniendo en cuenta el cambio de normatividad y sus exigencias, obligando a buscar otras opciones para el abastecimiento del sistema.
2. Mayor cantidad de tiempos y actividades a las contempladas inicialmente por la calidad de la información del estudio elaborado en el año 2014 y la necesidad de partir de ceros en el desarrollo de los productos.
3. La necesidad que se tuvo de determinar la fuente de abastecimiento antes de iniciar cualquier tipo de labor con el fin de optimizar recursos.
4. Una vez seleccionada la fuente de abastecimiento se procedió a ampliar los análisis requeridos en los estudios básicos, al área donde se ubicará la bocatoma (ampliación de 5 km de la ubicación dada en el estudio 2014), para esta labor se requirió la visita del especialista con el fin de dar la ubicación

más conveniente a la estructura y posteriormente se complementaron los estudios.

5. Teniendo en cuenta la inexistencia del catastro de usuarios se planteó una metodología por parte de la consultoría que de acuerdo a lo acordado en el comité realizado el dia 20 de noviembre, deberá ser complementada y verificada en el producto No 7 con información proveniente del catastro de usuarios de la de la empresa CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS - CHEC- S.A. E.S.P. la cual será solicitada por la consultoría y una vez obtenida se generara la base de usuarios la cual será contrastada con la información del Producto No 5, posteriormente, concluida la topografía de detalle se realizara la verificación aleatoria con la información obtenida en campo correspondiente a las coordenadas de los predios.

3.2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL MES

3.2.6.1. PRODUCTO 5 – ESTUDIOS BASICOS

Durante el mes de noviembre se realizó la atención de observaciones del producto 5 “Estudios Básicos” de la consultoría, específicamente al componente predial, incluyendo un plano en formato pfd, en el cual se ilustran los predios analizados que pueden llegar a tener afectación, importante aclarar que dichos predios pueden variar dependiendo los planteamientos a desarrollar para el diseño detallado.

Tal como se observa en la trazabilidad del producto 5, el catastro de usuarios ha tenido algunas limitantes que han sido ampliamente discutidas, llegando a algunos acuerdos en el comité realizado el día 20 de Noviembre de 2025, en dicho comité se acordó lo siguiente:

Con el fin de solucionar la inexistencia del catastro de usuarios, la consultoría plantea el siguiente procedimiento: Tomando como base la fotografía satelital adquirida para el producto 5, se realizará un conteo y ubicación de cada vivienda identificada Formando una base de datos con coordenadas de cada punto identificado, posteriormente, tomando los puntos identificados con coordenadas, se realizará el cruce espacial de la información cartográfica de puntos (Usuarios) con los polígonos de cada vereda, identificando los usuarios correspondientes a cada vereda, de esta forma se asignara la demanda en las modelaciones hidráulicas a realizar en el planteamientos, análisis y selección de alternativas (producto 7). esta información será complementada posteriormente con información de usuarios de la empresa CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS -CHEC- S.A. E.S.P, una vez obtenida se generará la base de usuarios la cual será contrastada con la información

del Producto No 5, posteriormente, concluida la topografía de detalle se realizará la verificación aleatoria correspondiente a las coordenadas de los predios.

Se radico por parte de la consultoría la cual fue solicitada por la consultoría el día 24 de noviembre de 2025 bajo la comunicación TEC-095-2025-117, de la cual se obtuvo el radicado 20250220011349 en dicha entidad.

3.2.6.2. PRODUCTO 6 – INFORME DE DIAGNÓSTICO

Este producto fue entregado inicialmente en su versión 0 el 24 de octubre de 2025, posterior a esto se recibió la comunicación HIDRO 2025-121 el dia 30 de octubre de 2025 donde se planteaban unas observaciones al producto. Durante el mes de noviembre se realizó la atención de las observaciones realizadas por la interventoría a la versión 00 del producto 6 “Informe de Diagnóstico” como principal componente de avance de la consultoría para este mes, no obstante de acuerdo a lo solicitado por la interventoría, la respuesta a dichas observaciones se entrego una vez acordado el tema pendiente del Catastro de usuarios del producto No 5 el 21 de noviembre de 2025, en resumen la atención a las observaciones incluyo las actividades descritas a continuación:

- Se complemento la información predial de las estructuras existentes. Durante los recorridos de campo, se evidencio que gran parte de la infraestructura de los abastos artesanales que existen, se encuentran dentro de predios privados, se realizo una caracterización de los predios y se incluyo el capitulo 8 de la presente versión del informe.

- Se incluyo el capítulo 7 del informe diagnóstico sobre las condiciones actuales en materia de salud pública, estado de los recursos naturales ni bienestar social. incluyendo la caracterización sociocultural y económica de la población beneficiaria, así como la relación del sistema con los recursos hídricos y las determinantes ambientales locales.

- Desde el diagnostico estructural, se realizó una descripción detallada de los parámetros, criterios y definiciones requeridas para que las estructuras hidráulicas sean adecuadas, aptas y no representen un riesgo para prestación del servicio, posteriormente se concluyo que ninguna de estas estructuras cumple con el mas mínimo parámetro, y que no pueden ser integradas al sistema regional y a su vez representan un riesgo para la prestación del servicio.

 Como parte de la complementación se desarrollaron las finchas de catastro

solicitadas para evidenciar con mayor detalle el estado de cada estructura visitada, se incluyó el Anexo 8 Formatos de inspección de estructuras.

- Desde el punto de vista de la consultoría no es posible diagnosticar la empresa Aguas de Aránzazu S.A. E.S. como el operador, pues en la actualidad no es prestador del servicio en el área de estudio, consideramos que para tal fin se debe tener una comunicación oficial por parte de la entidad contratante que ratifique lo expresado de forma verbal por la interventoría, la consultoría como parte del diseño definirá la capacidad financiera técnica e institucional que se requiere para operar el sistema, sin embargo consideramos que no está en el alcance del diseño la definición del operador.

- En esta versión se desarrollaron los planos de los subsistemas evaluados de acuerdo a lo solicitado por la interventoría y se incluyeron en el anexo No 1.

Como parte de las conclusiones importantes del periodo a informar (noviembre 2025), podemos afirmar que desde el planteamiento del problema y la descripción del alcance de la consultoría en los documentos precontractuales se tenía identificado que la prestación del servicio y la calidad del agua suministrada a la población beneficiaria del proyecto es deficiente, que carece de infraestructura técnica adecuada para reducir el índice de Riesgo por Calidad del Agua (IRCA), y garantizar una continuidad cumpliendo con lo exigido por la normatividad actual, razón por la cual de entrada se tiene identificado que la infraestructura actual no es adecuada y no garantizar el acceso al agua potable a la población rural.

De esta forma la consultoría abordo el diagnóstico de la situación actual como un requisito para dar cumplimiento a los objetivos contractuales, y a la identificación de la infraestructura actual para soportar el diseño del acueducto regional como la premisa que ayudara a cumplir con las metas del gobierno nacional y departamental, aduciendo que los sistemas actuales abastos y/o acueductos artesanales deben ser reemplazados por un sistema optimo y que garantice la prestación del servicio.

3.2.6.3. TRABAJOS DE CAMPO

El presente informe describe las actividades realizadas en el mes de noviembre de la topografía para el proyecto “CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARÁNZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED” utilizando nievas tecnologías como lo son levantamientos con sistema GNSS y tecnología LiDAR, ejecutado entre los municipios de Aránzazu y Salamina, en el departamento de Caldas.

Las actividades realizadas se numeran de la siguiente manera:

- ❖ Materialización y Observación de Puntos de Control
- ❖ Levantamiento con sistema GNSS
- ❖ Planificación de Líneas de Vuelo
- ❖ Ejecución de Vuelos LiDAR
- ❖ Procesamiento de la Información.

Materialización y Observación de Puntos de Control

Con el fin de garantizar la precisión requerida para el procesamiento de los trabajos topográficos en los vuelos LiDAR, se materializaron 112 puntos de control geodésico, distribuidos entre 500 y 800 metros sobre toda el área del proyecto.

Las actividades realizadas incluyen:

- Selección de sitios óptimos para la instalación de puntos, siguiendo criterios de estabilidad, visibilidad y accesibilidad.
- Materialización física con hitos o mojones según la norma.
- Georreferenciación mediante levantamientos GNSS en modo estático y rápido estático.
- Registro fotográfico y fichas de campo para cada punto.

Estos puntos permitieron conformar una red geodésica de control, ajustada y verificada, que garantiza la precisión posicional necesaria para los trabajos.

Ilustración 1 materialización de GPS y puntos de control







Fuente: Propia

Ilustración 2 Posicionamiento GPS



Fuente: Propia

Levantamiento con sistema GNSS

Debido a que la alta boscosidad, la densidad de la cobertura vegetal y las condiciones del terreno que impedían ejecutar vuelos LiDAR o fotogramétricos en algunos sitios del proyecto se realizó el levantamiento topográfico mediante tecnología GNSS, por lo que el levantamiento terrestre GNSS fue la alternativa técnica más confiable para garantizar precisión, continuidad geométrica y cobertura completa en este tramo del proyecto.

Ilustración 3 Levantamientos con sistema GNSS



Fuente: Propia

Planificación de Líneas de Vuelo y ejecución de vuelos LiDAR

En cuanto a la planificación Con base en la red geodésica establecida y la topografía de la zona, se realizó la planificación detallada de las líneas de vuelo LiDAR, ajustando:

- Altura del vuelo
- Traslape longitudinal y lateral
- Cobertura completa de la zona objetivo

El análisis permitió identificar corredores naturales, áreas críticas por relieve y zonas de posible sombra, optimizando así la captura de datos.

Con esta información se realizó la ejecución de los vuelos empleando un drone Wingtra (modelo WingtraOne) equipado con sensor LiDAR de alta precisión.

Características del levantamiento aéreo:

- Cobertura total del tramo entre Aranzazu y Salamina.
- Captura continua de nubes de puntos de alta densidad.
- Cumplimiento de condiciones de iluminación y clima según protocolos.

Ilustración 4 vuelo de dron



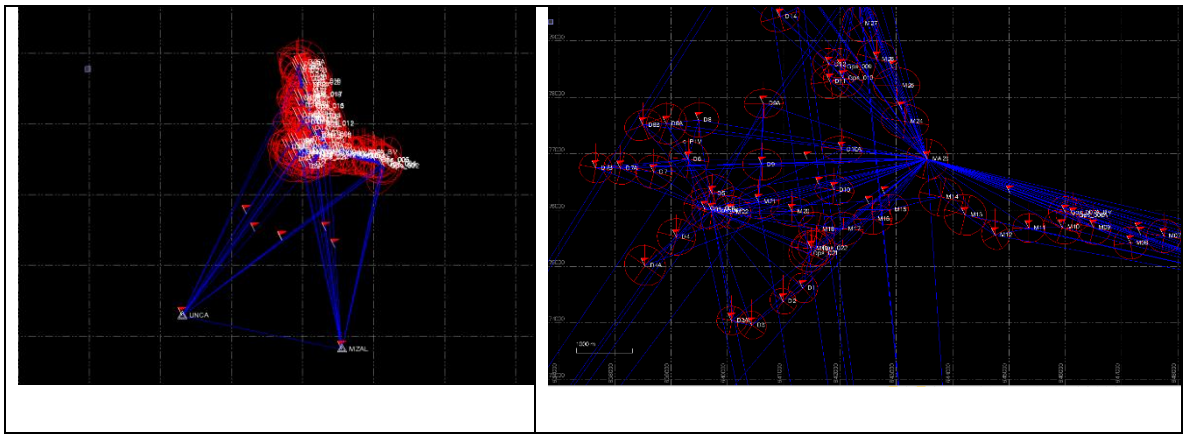
Fuente: Propia

Procesamiento de la Información.

Procesamiento GNSS

Con el programa Trimble Business Center se realizó el cálculo de los 112 puntos GNSS instalados, utilizando como bases primarias las estaciones permanentes MZAL y UNCA. A partir de estas estaciones se pos procesaron los puntos GNSS primarios y, con ellos, se calcularon posteriormente los puntos de control que conforman la red geodésica secundaria del proyecto.

Ilustración 5 pos proceso de GPS y Puntos de control

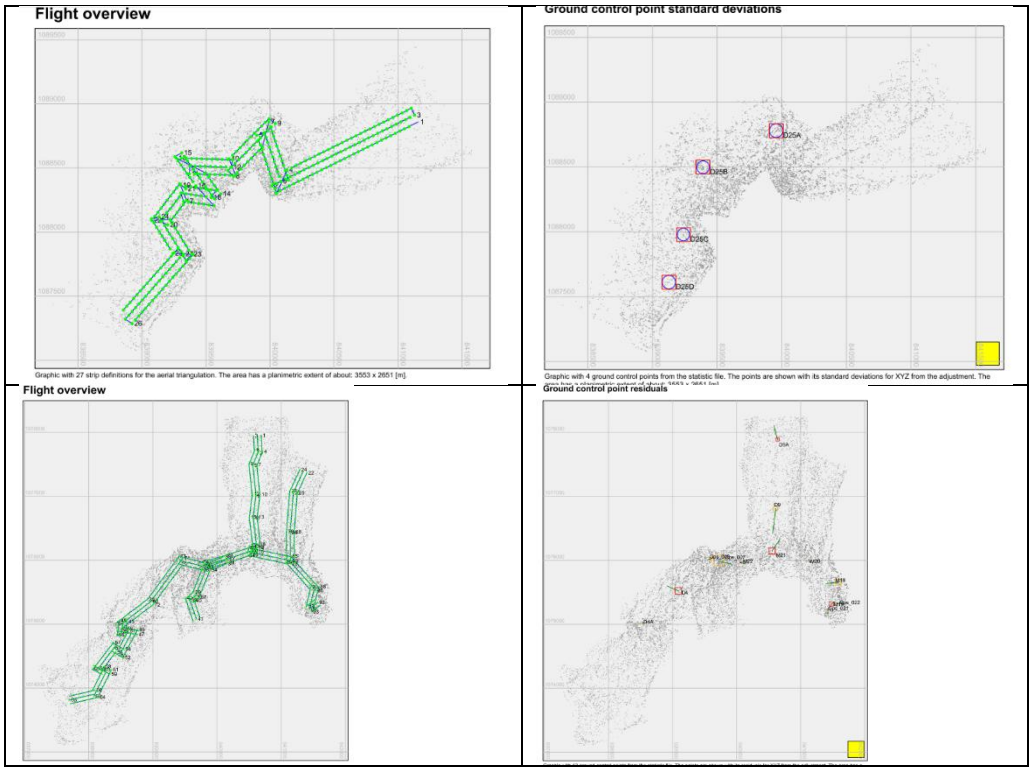


Fuente: Trimble Business Center

Procesamiento vuelo

Actualmente nos encontramos en el procesamiento de la información lidar de los vuelos realizados con el dron WingtraOne y procesados en el software especializado UASMaster

Ilustración 6 Procesamiento de la información



Fuente: UASMaster TBC

3.2.7. Estados de Avance

AVANCES	PROGRAMADO	EJECUTADO
Financiero	42%	27%
Físico	52%	50%

LINEA DEL TIEMPO:

Los valores reflejados en el cuadro a continuación reflejan el avance frente al cronograma V2 que contempla una prórroga de 60 días.

TIEMPO	DIAS	PORCENTAJE
Tiempo del contrato	210	100%
Tiempo Ejecutado al 25 de octubre de 2025	181	86,19%
Tiempo por ejecutar del contrato	29	13.81%

3.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION DE CALIDAD

El área de Diseños de CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025 para garantizar que el desarrollo de los procedimientos y el servicio prestado cumpla con los requisitos y expectativas de sus clientes, detallo dentro del Plan de calidad cada uno de los parámetros, programas y procedimientos a seguir durante la ejecución del contrato.

Cabe resaltar que el plan de calidad nos proporciona la metodología y responsabilidades que se tienen frente a cada una de las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales impuestos por la Gobernacion de Caldas.

Dentro de los parámetros anteriormente mencionados, se ha diligenciado los formatos correspondientes a la etapa de ejecución que se relacionan a continuación:

- Registro de Correspondencia Enviada
- Registro de Correspondencia Recibida
- Cronograma de ejecución de trabajos
- Relación de información recopilada

✓ AUDITORÍAS INTERNAS

No hay auditorias para el periodo

✓ INDICADORES DE GESTIÓN

El único indicador de gestión del proyecto que ha sido medido es el de avance del proyecto establecido en el cronograma.

3.3.1. plan de gestión ambiental

Durante el periodo no se desarrollaron actividades del componente ambiental.

3.3.2. planes de mejora

No se presentan para el presente periodo.